

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Ver.

Ventas

gravadas

Código de generación: DB179D4F-D2C5-41F3-A23F-076BEEF5E9C0

Número de control: DTE-03-00210000-000000000005517

Sello de recepción: 202483B2C5F1261945D29E373C6433AD5AE0N3Q8

EMISOR

NRC: 3930

Descripción

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN

SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22400621

Tipo de establecimiento: Bodega

Unidad

Codigo

Número Interno: 21-28023

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-10-23 16:36:00

RECEPTOR

Correo:

Ventas no

sujetas

Ventas

exentas

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Descuento

por ítem

Dirección:

Otros

montos

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono:

50322143315 FInoxsol@iccuscatlan.com

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ 00669 25 16941 Compra: Cliente: ALVARADO

Precio

Unitario

						no atectos	•	•	,
1	1.00	8239030	Otras	T-40 Bota porto negro graso 6plgs st pu 66018	\$65.0000	\$0.00	\$6.50	\$0.00 \$0.0	\$58.50
2	1.00	8239032	Otras	T-41 Bota porto negro graso 6plgs st pu 66018	\$65.0000	\$0.00	\$6.50	\$0.00 \$0.0	\$58.50
3	1.00	8239034	Otras	T-43 Bota porto negro graso 6plgs st pu 66018	\$65.0000	\$0.00	\$6.50	\$0.00 \$0.0	\$58.50
						Sui	ma de ventas:	\$0.00 \$0.0	0 \$175.50
								Sumatoria de ventas:	\$175.50
								Impuesto al Valor Agregado	\$22.82
								Sub-Total:	\$198.32
								IVA retenido:	\$0.00
								IVA percibido:	
								Retención renta:	
								Monto total de la operación:	\$198.32
								Total otros montos no afectos:	\$0.00
								Total a pagar:	\$198.32

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ciento noventa y ocho dólares con treinta y dos centavos

Observaciones:

Condición de la operación: A crédito

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: